



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 9479/2015

VISTO la Ord. HCD 1/2.015 de la Facultad de Ciencias Químicas por la que se crea la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, su Plan de Estudios y Reglamento; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 68 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 147, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

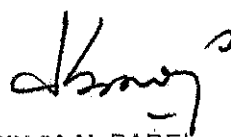
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ord. HCD 1/2.015 de la Facultad de Ciencias Químicas por la que se crea la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, su Plan de Estudios y Reglamento obrante en el Anexo I de fs. 77 a 94 y Anexo II de fs. 96 a 145, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, dejando constancia que la creación de la carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

254